RESOLUCION Núm. RES/043/99

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DA A CONOCER EL NUEVO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 1999

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada USC-UDA-ADM01-99, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, la Comisión Reguladora de Energía, hace del conocimiento público que su horario de atención al público, a partir del 1º de abril de 1999 será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 a 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 31, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publíquese el presente acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en su oportunidad inscríbase en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/043/99.

México, D.F., 18 de marzo, 1999

Héctor Olea
Presidente

Javier Estrada
Comisionado

Rubén Flores
Comisionado

Raúl Monteforte
Comisionado

Raúl Nocedal
Comisionado